



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207 - 2015

La Molina, 16 JUN 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 021-2015-MDLM/PPM a través del cual el señor Sergio David Talavera Aguilar, Procurador Público Municipal, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2013-GM, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2014, programándose las vacaciones del señor Sergio David Talavera Aguilar, Procurador Público Municipal, a partir del 01 de enero del 2014;

Que, con Informe N° 021-2015-MDLM/PPM, el citado funcionario, solicita hacer uso de tres (3) días de su descanso físico vacacional, a partir del 17 al 19 de junio del 2015, proponiendo que sea el señor José Alberto Danós Ordóñez, Secretario General, quien se encargue de su Despacho durante su ausencia; siendo ratificado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 492-2015-MDLM-GM;

Que, a través del Informe N° 250-2015-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos, según el cuadro que adjunta, informa que el señor Sergio David Talavera Aguilar, Procurador Público Municipal, tiene pendiente veintiséis (26) días de vacaciones correspondiente al periodo 2013-2014; por lo cual, le corresponde hacer uso de tres (3) días de su descanso físico vacacional comprendidos del 17 al 19 de junio del 2015; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor **Sergio David Talavera Aguilar**, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al ejercicio 2014, por el término de tres (3) días comprendidos del 17 al 19 de junio del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 17 al 19 de junio del 2015, al señor José Alberto Danós Ordóñez, Secretario General, las funciones propias de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.P.
ALCALDE